

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., 17 SET. 2020



RAD: 1100140030462019-00305-00.

Conforme a la solicitud que antecede, como quiera que el curador ad-litem designado en proveído del 06 de febrero de 2020, no justificó su no aceptación al cargo encomendado, se le releva del mismo y se ordena oficiar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA dando cuenta de este hecho.

En su lugar se nombra al abogado FRANCISCO HUGO MARTÍNEZ MONTÓYA quien recibe notificaciones en la CALLE 30 A No. 6-22 OFC 402 de esta ciudad y en la dirección de correo electrónico abogados@aslegama.com

Comuníquesele por el medio más expedito e indíquesele que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. (Art. 48 núm. 7 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez

APGR

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por estado electrónico
El anterior auto se notifica a las partes por
anotación en estado No. 067

Fijado hoy 18 SEP. 2020

JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO
Secretario

